



MANUAL DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2016

Elaboró: Profesional Especializado	Revisó: Directora de Planeación	Aprobó: Representante de la Dirección
--	---	--

MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: 15-MN-01

Versión:
02

Página:
2

Vigente desde:
15/04/2016

HOJA DE VIDA Y CONTROL DE CAMBIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	1	5	M	N	0	1	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Se actualizan los documentos de referencia.

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

Versión	Motivo de la Modificación	Fecha Modificación			No. Páginas Modificadas	Responsable Solicitud Cambio
		DD	MM	AA		
1	Documento original	09	06	2015		Dirección de Planeación
2	Cambio en la documentación de referencia.	15	04	2016	2	Dirección de Planeación

CONTROL DISTRIBUCIÓN COPIAS

Una vez **APROBADO** el **MANUAL DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO** podrá ser modificado por el líder del proceso con la aprobación del Representante de la Dirección, como servidor público responsable de actualizar las copias controladas y de la difusión interna y externa del presente documento, esta difusión se realizará en medio físico o electrónico, estableciendo los correspondientes controles y restricciones para realizar modificaciones. **El MANUAL DE POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO** puede ser consultado en La intranet. Las copias no controladas del documento no requieren de actualización, y por lo tanto solo son entregadas para un uso temporal o para fines informativos.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		Código: 15-MN-01
	Versión: 02	Página: 3	
	Vigente desde: 15/04/2016		

1. OBJETIVO

Establecer la política de administración del riesgo que permitan a los funcionarios de la Personería de Bogotá D.C. seguir los criterios fijados para identificar, analizar y valorar los riesgos, que crean incertidumbre en el logro de los objetivos propuestos en cada proceso y los definidos a nivel institucional; a su vez dar las directrices para la gestión de los riesgos identificados y las pautas para definir las alternativas de acción encaminadas a reducirlos, mitigarlos o eliminarlos.

La Personería de Bogotá D.C., definió su política del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo del DAFP, de forma articulada con las normas aplicables a la Entidad y a su Sistema Integrado de Gestión –SIG, como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar el logro de sus objetivos institucionales, con especial énfasis en aquellos riesgos de corrupción, es decir aquellos derivados de situaciones en las que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un interés o beneficio privado .

2. ALCANCE

La política de administración del riesgo, aplica para todas las sedes de la Personería de Bogotá, Personerías Locales y puntos de atención con que cuente la Entidad y deben ser conocidas y cumplidas tanto por los servidores públicos como por los contratistas que apoyan la gestión.

3. RESPONSABLES

El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección de la de la Personería de Bogotá, D.C.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 15-MN-01	
		Versión: 02	Página: 4
		Vigente desde: 15/04/2016	

4. DOCUMENTOS

- Guía Para la Administración del Riesgo 2015 emitida por Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno- MECÍ: 2014.
- Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. versión 2. contemplado en el Decreto 124 de 2016.
- Ley 1474 de 2001, Estatuto Anticorrupción.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de “Colombia compra eficiente”

5. REGISTROS

Formatos Mapa de Riesgos por Procesos. Código 15-RE-06

6. ANEXOS

- 01. Instructivo para elaboración y seguimiento de mapa de riesgos por procesos. Código 15-IN-01
- 02. Plan anticorrupción de atención a la ciudadanía
- 03. Mapa de riesgos de corrupción de la Personería de Bogotá D.C.
- 04. Cronograma Plan anticorrupción.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ

Analizado el entorno de la Personería de Bogotá D.C., se han considerado los siguientes factores a considerar para el adecuado análisis de las causas del riesgo en cada proceso y la gestión del mismo:

CLASIFICACIÓN	FACTORES
EXTERNOS	<u>Económicos</u> : Disminución del presupuesto por prioridades del gobierno. Se considera que los órganos de control no necesitan presupuesto de inversión
	<u>Políticos</u> : Falta de continuidad en los programas y proyectos establecidos, desconocimiento de la Entidad por parte de otros organismos estatales.
	<u>Sociales</u> :
	<u>Tecnológicos</u> : Falta de recursos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.
	<u>Medio ambientales</u> : Práctica inadecuada de separación en la fuente y de clasificación de residuos.
	<u>Comunicación externa</u> : Énfasis en canales formales de comunicación, canales alternativos y focalizados aún son incipientes
INTERNOS	<u>Financieros</u> :
	<u>Personal</u> : desmotivación de mucho de los servidores, falta de apropiación de los proyectos y procesos
	<u>Procesos</u> : falta de apropiación e interiorización de los elementos que aplican a cada uno de los procesos institucionales, control del servicio no conforme es incipiente
	<u>Tecnología</u> : falta de apropiación de las herramientas y sistemas de gestión existentes
	<u>Estratégicos</u> : Indicadores de gestión no relevantes o incoherentes con el propósito de la medición y que no agregan valor para la toma de decisiones.
	<u>Comunicación interna</u> : falta reforzar y optimizar el control sobre los canales de comunicación establecidos

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		Código: 15-MN-01
	Versión: 02	Página: 6	
	Vigente desde: 15/04/2016		

7.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

ESTRATÉGICOS: relacionados con la dirección y orientación de la entidad y se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los fines y propósitos esenciales, la definición de políticas, planes, programas y proyectos para el logro de los objetivos propuestos.

DE IMAGEN: relacionados con la percepción, legitimidad, credibilidad y confianza de la ciudadanía hacia la Personería de Bogotá D.C.

OPERATIVOS: Son los riesgos provenientes del normal funcionamiento de la Entidad y de la operatividad y funcionalidad de los esquemas y sistemas de gestión.

FINANCIEROS: relacionados con el manejo de recursos, tanto a nivel de la programación, ejecución y seguimiento presupuestal así como de la contabilidad y registro de todas las operaciones financieras.

CUMPLIMIENTO Y CONFORMIDAD: Están relacionados con la capacidad institucional que tiene la personería de Bogotá D.C.

TECNOLÓGICOS: relativos a la capacidad tecnológica para cumplir con los requisitos de los usuarios internos y externos de la entidad, especialmente de responder a las expectativas de los ciudadanos frente a los servicios que involucran el flujo y control de la información.

DE CORRUPCIÓN: Hacen referencia acciones u omisiones por abuso de poder para desviar o aprovechar recursos o información en beneficio de un interés privado o particular, por encima del interés general.

DE INFORMACIÓN: Asociados a la calidad, seguridad, oportunidad, pertinencia y confiabilidad de la información a nivel consolidado como específico de los procesos y servicios.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 15-MN-01	
		Versión: 02	Página: 7
		Vigente desde: 15/04/2016	

7.3. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Personería de Bogotá, D.C. conforme con las funciones que le otorga la Ley en el Artículo 118 de la Constitución Política de Colombia y con el propósito de asegurar la continuidad y sostenibilidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía para la garantía de los derechos y la defensa de los intereses de la sociedad; Analizará las amenazas, debilidades y causas generadoras de vulnerabilidad, para lo cual implementará de manera preventiva en su gestión, los mecanismos necesarios que permitan :

- Identificar los riesgos:** que y como puede suceder
- Analizar los riesgos:** determinar probabilidad, consecuencias y nivel de riesgo
- Valorar los riesgos:** identificar controles, su efectividad y establecer tratamiento
- Definir las acciones:** para prevenirlos y/o administrarlos.

Lo anterior a fin de mitigar el impacto y la probabilidad de aquellos riesgos que por su naturaleza, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Teniendo en cuenta la responsabilidad que la Entidad tiene frente a los ciudadanos y grupos de interés y desde la dinámica inmersa de la búsqueda del mejoramiento continuo, el cual parte de una efectiva administración de los recursos y del compromiso y participación de todos los servidores de la entidad, se pretende generar conciencia de la importancia de una cultura basada en deberes y derechos que conduzca la materialización de los mismos.

La Entidad tendrá especial cuidado en cuanto a **los riesgos de corrupción**, es decir aquellos eventos en los que por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesiones o afecten los fines esenciales encomendados a la personería de Bogotá y en consecuencia, del estado, para la obtención de un beneficio particular o privado. En consecuencia, estos se identificarán en cada vigencia, con el concurso de todas las dependencias y procesos en los que se contemplan factores críticos que puedan implicar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética pública, a fin de administrarlos, controlarlos y generar acciones preventivas que permitan minimizar o eliminar de forma estructural, las causas de su ocurrencia, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario, penal y fiscal que se deban interponer antes las autoridades competentes.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		Código: 15-MN-01
	Versión: 02	Página: 8	
	Vigente desde: 15/04/2016		

La Dirección de Planeación, en el marco del proceso “Mejora Continua”, dará lineamientos y pautas metodológicas con el fin de facilitar la identificación de los riesgos de gestión y/o de corrupción por procesos. A fin de evitar que se presenten confusiones por su clasificación se recalcará en la identificación de los componentes de cada riesgo de acuerdo a su definición, es decir:

- 1) Acción u omisión
- 2) Uso, abuso de poder
- 3) Desviación de la gestión de lo público
- 4) Beneficio privado o particular.

Para evitar esa confusión se utilizará en todos los casos la matriz de definición de riesgos de corrupción (formato de 7 hojas, que da como resultado el mapa de riesgos de cada proceso), que incorpora cada uno de los componentes de su definición. Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se valida que en efecto se trata de un riesgo de corrupción.

7.4. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

- ✓ Orientar la toma de decisiones oportunas y minimizar efectos adversos al interior de la Personería de Bogotá D.C., con el fin de asegurar la continuidad de sus objetivos y servicios brindados a la ciudadanía y garantizar el cumplimiento de los fines que le fueron encomendados en la Constitución y en la Ley.

7.5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Identificar las variables internas y/o externas que puedan generar riesgo en el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad, con el fin de orientar la toma de decisiones.
- ✓ Establecer los mecanismos para la identificación, análisis, evaluación de los riesgos y su consolidación en las herramientas establecidas: mapa de riesgos por procesos, institucional y de corrupción, con énfasis en el tratamiento de los riesgos del proceso contractual de la Entidad.
- ✓ Concientizar a los funcionarios de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la Entidad, con el fin de prevenir, detectar

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		Código: 15-MN-01
	Versión: 02	Página: 9	
	Vigente desde: 15/04/2016		

desviaciones y efectuar los correctivos necesarios para el cumplimiento de los resultados propuestos.

- ✓ Identificar e implementar eficazmente los recursos de talento humano, físicos, tecnológicos y financieros con los que cuenta la Entidad, para el tratamiento de los riesgos identificados.
- ✓ Contribuir para que la Entidad consolide el sistema de Control Interno y que se genere una cultura de autocontrol y auto evaluación al interior de la misma.

7.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA

Las políticas, las acciones y decisiones definidas para el manejo de los riesgos, son de carácter obligatorio para los servidores públicos responsables de la ejecución de los procesos, en las diferentes dependencias de la Entidad que aportan a los mismos.

Las políticas definidas son aplicables a todos los procesos y proyectos de la Entidad y a todas las acciones ejecutadas por sus servidores públicos y contratistas que apoyan su gestión durante el ejercicio de sus funciones.

7.4 RESPONSABLES

La Dirección de Planeación será la responsable de brindar herramientas que faciliten a los procesos la administración del riesgo, también está a su cargo la consolidación de la información reportada por cada proceso a fin de obtener el “MAPA DE RIESGOS” de la entidad. De igual manera, será la encargada de coordinar su publicación junto con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

La elaboración del mapa de riesgos por proceso, estará a cargo de los líderes de cada uno de ellos, con el apoyo de las diferentes dependencias que hacen parte del mismo.

La medición de los avances de las acciones de respuesta y evaluación de la efectividad de las políticas estará cargo de la Oficina de Control Interno así como la asesoría para que cada responsable informe sobre los avances del

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		Código: 15-MN-01
	Versión: 02	Página: 10	
	Vigente desde: 15/04/2016		

“CRONOGRAMA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO”

7.5 METODOLOGÍA APLICADA

Con el fin de ejercer una correcta administración del riesgo, La Personería de Bogotá. D.C., adoptara la metodología planteada por la Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, toda vez que la cartilla “ Guía para la Administración del Riesgo” obedece a la armonización entre el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Norma Técnica de Calidad NTCGP1000:2009.

En lo referente a los riesgos del proceso adquisición de bienes y servicios y en general a los riesgos en materia de contratación, se tomará como referente metodológico el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de “Colombia compra eficiente”, y que se puede consultar en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

El resultado de aplicar la metodología propuesta será el MAPA DE RIESGOS DE PROCESOS el cual será el registro que consolidará los riesgos identificados, los recursos y acciones que se establecieron para mitigar los riesgos y los responsables para ejecutarlas.

Para establecer los riesgos de corrupción se tendrá como referente el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplado en el Decreto 2641 de 2012.

Para estos riesgos en particular se deben dar reportes de los siguientes documentos establecidos por la Oficina de Control Interno de la Personería de Bogotá D.C.,

- Cronograma plan anticorrupción y de atención a la ciudadanía, el cual comprende un tiempo máximo de acciones que se deben ejecutar en cada vigencia por componente e indica quienes son los responsables de cada acción.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		Código: 15-MN-01
	Versión: 02	Página: 11	
	Vigente desde: 15/04/2016		

- Mapa de riesgos de corrupción por procesos el cual es establecido para cada vigencia, con el fin de cumplir unas acciones para mitigar los riesgos.

7.6 ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Corto plazo

- ✓ Actualización del instructivo para la elaboración y seguimiento del mapa de riesgos por procesos y riesgos de corrupción
- ✓ Definición de mecanismos de comunicación y divulgación de la política de administración del riesgo en la entidad y en los procesos del SIG.
- ✓ La oficina de control interno y la Dirección de Planeación estarán dispuestos a asesorar y acompañar a los responsables de los procesos en la implementación del componente de administración del riesgo, de modo que se conviertan en multiplicadores de esta información al interior del proceso en el que participan y así facilitar la aplicación de la metodología.

Mediano plazo

- ✓ Hacer seguimiento al mapa de riesgos por procesos, al mapa de riesgos de corrupción y a los riesgos más críticos de los procesos de contratación.
- ✓ Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones de mitigación de riesgo planteadas para los riesgos identificados. De tal manera que la información y/o resultado permita tomar decisiones asertivas.

Largo plazo

- ✓ Fomentar la administración de riesgo como una actividad inherente en el desarrollo de las tareas asignadas a cada uno de los funcionarios a partir de la aplicación del modelo de conciencia vs competencia.

MODELO DE CONCIENCIA VS COMPETENCIA



Fuente: modelo de gestión de cambio, diplomado en gestión de cambio y cultura organizacional, CCB, 2015

7.9. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El incumplimiento de la política se clasificará de 2 formas: Por acción o por omisión. De la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa del riesgo identificado.